

**ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO  
REUNIÓN CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**Representación de la Administración**

- SDG de Relaciones Laborales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP).
- SDG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones. MPTFP.
- SDG de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo. Ministerio de Hacienda.
- SDG de Personal Civil. Ministerio de Defensa.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Hacienda.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio del Interior.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Fomento.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Justicia.
- SDG de Recursos Humanos de la Administración Periférica. MPTFP.
- SDG de Recursos Humanos e Inspección de los servicios. Ministerio de Cultura y Deporte.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SDG de Personal e Inspección de los servicios. Ministerio para la Transición Ecológica.
- SDG de Personal. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea Y Cooperación
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.
- SDG de Personal. Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- SDG de Personal e Inspección de Servicios. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- SDG de Planificación y Gestión de Recursos Humanos. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Economía y Empresa.

**Representación Sindical**

- CCOO
- UGT
- CSIF
- CIG

En Madrid, a las 10:00 horas del día 5 de junio de 2019, en la sala 101 de la 1ª planta de la Sede del Ministerio de Política Territorial y Función Pública en la calle Manuel Cortina, 2, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se celebra la reunión con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO UNICO : Constitución, composición y representatividad de la comisión paritaria y de las subcomisiones paritarias**

La Administración toma la palabra para saludar a los presentes y agradecer tanto a los miembros de la Administración como a las Organizaciones Sindicales su colaboración en el proceso de negociación del IV Convenio único.

Indica que la convocatoria tiene como finalidad la constitución formal de la Comisión Paritaria siguiendo la previsión contenida en el artículo 14 del IV Convenio Único. Comenta que se ha remitido previamente una propuesta de Acuerdo de constitución de la Comisión Paritaria en el que se incluye asimismo la composición de las Subcomisiones y que no se han recibido objeciones hasta el momento.

En el punto primero del documento citado se señala que la composición de la Comisión Paritaria, en porcentaje de voto y número de miembros, sería la siguiente, excluida la organización sindical ELA que no ha firmado el IV Convenio:

	Nº miembros	%
CC.OO.	5	35,54%
UGT	5	33,05%
CSIF	4	29,22%
CIG	1	2,14%

CCOO se felicita por llegar a este punto si bien puntualiza que no está pasando lo mismo con otros temas del IV Convenio, por ejemplo, con el reparto de fondos adicionales. Solicita la constitución de la comisión de seguimiento del reparto de fondos adicionales en una semana o habrá movilizaciones. Alude a la suma de los porcentajes de representación en la Comisión Paritaria que es el 99,95 % aunque no supone un inconveniente para que se firme el Acuerdo. Considera que se deben establecer mecanismos de revisión de la representatividad o bien esperar a los resultados de las elecciones sindicales. Solicitan asimismo una fecha de reunión para la Comisión Paritaria y tratar por ejemplo los temas de traslados, reingresos y adscripciones temporales que requieren una respuesta urgente e inmediata.



La Administración responde que la reunión sobre fondos adicionales se convocará para la semana próxima. En cuanto a la representatividad efectivamente es coyuntural dado que se van a celebrar elecciones a órganos de representación del personal de la AGE en junio de 2019, una vez validados los resultados se convocará automáticamente la renovación de mesas y de representaciones. Respecto a la reunión de la Comisión Paritaria, tendrá lugar en el mes de junio.

UGT se manifiesta en la misma línea que CCOO en cuanto a la constitución de la comisión de seguimiento de fondos adicionales y en la revisión de la representatividad. Añade que está pendiente la adscripción de Especialidades y que se empieza incumpliendo el Convenio porque no se han enviado las RPTs y en las Subcomisiones los listados de ocupación del personal laboral. Por otra parte, informa que se están haciendo adscripciones temporales nuevas. Consideran que hay que constituir ya los Grupos de Trabajo de Interpretación, Encuadramiento, Traslados y el grupo del INAEM.

La Administración responde que los Grupos de Trabajo se irán constituyendo y que las RPTs se van a remitir de inmediato pues, tal como indica el artículo 23.3 del IV CUAGE, se han de entregar a los miembros de la Comisión Paritaria que se constituye hoy.

CSIF considera que se debe disponer de un concurso de traslados para analizar las necesidades de los trabajadores y que se empiece a funcionar lo antes posible.

La Administración señala que del encuadramiento del personal laboral va a depender todo lo demás, por lo que sería la primera tarea a abordar pero la clasificación del personal se hará en el puesto en el que está y posteriormente se analizarán los problemas de encuadramiento que aparezcan.

CIG comenta que ésta es una reunión únicamente para constituir la Comisión Paritaria. Por lo que este sindicato no entra a valorar los trabajos que se llevan realizado hasta el día de hoy en los diferentes Grupos de Trabajo, no es el momento. La CIG se pronunciará, como siempre, cuando sea el momento y el lugar para ello. Y solicita que se empiece a trabajar ya.

CCOO añade que han solicitado fechas pero que son flexibles con los tiempo aunque hay situaciones que requieren una solución homogénea en todos los Departamentos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:05 horas.

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGE**

